

trés, seguidos a instancia de Nicolás Marchal Luque, contra la empresa Megatrans, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis por el que se declara al/la ejecutado/s Megatrans, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 5.078,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—15.740.

METAEXPANSIÓN DOS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 24 de mayo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Solache Guerras.—17.242.

MICHEL CLOSEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.225/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Mohamed El Majjaoui contra la empresa «Michel Cloesen, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de marzo de 2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 1.120,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—15.737.

MIGUEL CERDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en fecha 23 de marzo del año 2006, consistente en:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la amortización de las ciento ochenta y tres acciones propias, números 748 al 750 y 1321 al 1500, todas inclusive, y en su consecuencia reducir el capital social, que actualmente es de noventa y tres mil euros, representado por 1500 acciones nominativas de 62 euros de valor nominal cada una de ellas, en once mil trescientos cuarenta y seis euros, mediante la amortización de las participaciones antes reseñadas por haberlas adquirido la propia sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital antes efectuada, el capital de la sociedad queda fijado en ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro euros representado por 1317 acciones nominativas de 62 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1317, ambas incluidas.

Manacor, 27 de marzo de 2006.—El Administrador, Miguel Cerdó Nicolau.—15.707.

MOSQUEDIS, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ALMANDIS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Mosquedis, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Almandis, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 28 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Almandis, Sociedad Anónima» por «Mosquedis, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 21 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Por ser ambas sociedades «gemelas» en cuanto a su composición accionaria, no se produce canje de acciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de diciembre de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2005.

No existen clases de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva, 28 de marzo de 2006.—El Administrador único de «Mosquedis, S.A.U.» y de «Almandis, S.A.», la mercantil ITM Ibérica, S.A., representada por su persona física representante, don Sebastien-Jean-Clau de Pérez.—16.772.
y 3.ª 7-4-2006

NEMESIO MARTÍN GODOWIN RONDO

Declaración insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1121/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Irene Sialo Bileba y Pedro Osa Mangué contra la empresa «Nemesio Martín Godiwin Rondo» sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de marzo de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.848,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—15.738.

NORDENLHAM DEVELOPS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/05 y acumulada, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Paulica Vintila, contra la empresa «Nordenlham Develops, Sociedad Limitada, con CIF B83383976, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Nordenlham Develops, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 16.742,13 euros de principal, correspondientes a esta ejecución y acumulada, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—15.599.

NÚÑEZ CANO Y SÁEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S. L. L.

Edicto. Cédula de notificación

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José A. Benítez García, contra la empresa Núñez Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. L., se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2006 auto por el que se